

TABLA SALARIAL AÑO 2007

SERVICIOS INGENIERIA Y TRANSPORTES AUXILIARES S.A.

(SINTRASA)

CATEGORIA	SALARIO BASE	ANT/TRENO O	COMPLEMENTOS			PLUS			EXTRA		
			SALARIAL	TOXICOS	PRODUCT. ACTIVIDAD	TRANSPORTE	ASISTENCIA	VERANO	NAVIDAD	EXTRA MARZO	
CONDUCTOR SUB. AYTO	599,71	17,99	709,66					1327,35			
PEON SUB. AYTO	547,49	16,43	469,99					1033,90			
PEON	708,97			141,80	43,47	156,49	104,32	708,97	708,97		
CONDUCTOR	708,97			141,80	43,47	217,36	104,32	708,97	708,97		
CAPATAZ	801,21			161,25	86,93	260,63	116,88	801,21	801,21		

CATEGORIA	SALARIO BASE	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTO COMPLEMENTOS			PLUS			EXTRA		
			SALARIAL	TOXICOS	PRODUCT. ACTIVIDAD	TRANSPORTE	ASISTENCIA	VERANO	NAVIDAD	EXTRA MARZO	
PEON SUB. PAU	20,46	4,91	18,23					887,59			
ENCARGADO GRAL.	3146,00							3101,11	3184,84		

07/2596

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO****Dirección General de Trabajo**

Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de Establecimientos Sanitarios de Hospitalización de Cantabria.

Visto el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo que fue suscrita en fecha 26 de enero de 2007, de una parte por el Sector de Establecimientos Sanitarios de Hospitalización de Cantabria, en representación de las empresas afectadas, y de otra por las centrales sindicales de CC.OO. y U.G.T., en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, y el artículo 2 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1.900/96 de 2 de agosto sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/96 de 3 de septiembre de la Diputación Regional sobre asunción de funciones y servicios transferidos, y su atribución a órganos de la Administración Autonómica.

Esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de este Centro Directivo con notificación a las partes negociadoras.

2º.- Remitir dos ejemplares para su conocimiento, a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación (UMAC).

3º.- Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 14 de febrero de 2007.—El director general de Trabajo, Tristán Martínez Marquinez.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS DE HOSPITALIZACIÓN DE LA REGIÓN DE CANTABRIA AÑO 2007

POR U.G.T.
Charo Pigueiras
Juan Carlos Saavedra

POR CC.OO.
Asunción Moro
Asunción Ruiz

POR LA AGRUPACIÓN EMPRESARIAL DE HOSPRICAN
José M^a Terrel
Antonio Ruz
Carlos Pajares
Eva Salmón
Actúa como asesora:
D^a M^a Dolores Ruilópez

Siendo las 10:30 horas del día 26 de enero de 2007, en la sede de CEOE-CEPYME Cantabria, se reúnen los representantes de la Agrupación de Hospitales Privados de Cantabria (HOSPRICAN), de Comisiones Obreras y de UGT, al objeto proceder a la firma de la revisión salarial prevista en el artículo 16 del texto del Convenio Colectivo de Establecimientos Sanitarios Privados de Hospitalización.

ACUERDAN

1º.- Proceder al incremento de la tabla salarial para el año 2007. El artículo 16 del Convenio Colectivo dispone que dicho incremento ha de ser igual al IPC real del año 2006 (2,7%) más 0,75 puntos, garantizándose un mínimo de 3,5 %.

En tanto que 2,7 % más 0,75 resulta inferior a 3,5 %, será este último el porcentaje a aplicar.

Se adjunta en Anexo la tabla salarial aplicable desde 1 de enero de 2007.

2º.- Encomiendan a la secretaria de la Comisión Negociadora realizar los trámites de gestión necesarios para presentar las tablas salariales a publicación en el BOC ante la Dirección General de Trabajo.

Sin tener más asuntos que tratar se levanta la sesión y la mesa de la Comisión Negociadora con el contenido de lo expuesto más arriba, firmando ocho copias en papel común. En el lugar y fecha señalados "ut supra".

Por CC.OO. (firmas ilegibles).—Por U.G.T. (firmas ilegibles).—Por la Asociación Empresarial (firmas ilegibles).

Tabla Salarial año 2007 (3,5%)

NIVELES	SALARIO BASE EUROS	ANTIGÜEDAD EN EUROS	CATEGORIAS
NIVEL 1	1.650,66	59,80	Médico Especialista.
NIVEL 2	1.519,10	59,80	Médico Interno y Titulado Superior
NIVEL 3 A	1.291,82	59,80	Titulado Medio, ATS/DUE.
NIVEL 3 B	1.291,82	59,80	Jefe de Negociado Administrativo, Encargado de Mantenimiento y Encargado de Cocina.
NIVEL 4	1.112,39	47,93	Encargado de Servicios.
NIVEL 5	1.014,63	47,93	Oficial Administrativo, Oficial de Oficios Varios y Cocinero.
NIVEL 6	973,70	48,87	Auxiliar de Clínica, Celador, Cuidador, Auxiliar Advo., Recepcionista/ Telefonista y Conserje.
NIVEL 7	907,60	48,87	Ayudante de Oficios Varios, Ayudante de Cocina y Servicios Domésticos.

07/2597

7.4 PARTICULARES

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Técnico Auxiliar Delineante.

Se hace público el extravío del título de Técnico Auxiliar Delineante de doña Magdalena Vargas Castillo.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Torrelavega, 8 de febrero de 2007.—El director del Centro IES Miguel Herrero Pereda, Jaime Linares Fernández.

07/2189

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Auxiliar de Enfermería.

Se hace público el extravío del título de Auxiliar de Enfermería de doña Ana Belén Gutiérrez García.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 21 de febrero de 2007.—Ana Belén Gutiérrez García.

07/2609

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Técnico Especialista de Anatomía Patológica.

Se hace público el extravío del título de Técnico Especialista de Anatomía Patológica de doña Ana Belén Gutiérrez García.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 21 de febrero de 2007.—Ana Belén Gutiérrez García.

07/2610

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Auxiliar de Clínica.

Se hace público el extravío del título de Auxiliar de Clínica de doña María Aránzazu Cordobés Carrera.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 21 de febrero de 2007.—María Aránzazu Cordobés Carrera.

07/2611

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Auxiliar de Clínica.

Se hace público el extravío del título de Auxiliar de Clínica de doña Susana Movellán Díaz.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 21 de febrero de 2007.—Susana Movellán Díaz.

07/2617

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS**Dirección General de Juventud**

Resolución acreditando como Escuela de Tiempo Libre a la escuela Cuatro Gatos.

Vista la solicitud de reconocimiento oficial de la escuela de tiempo libre "Cuatro Gatos", formulada por doña Marta Abad González, al amparo del Decreto 9/99, de 5 de febrero.

Examinada la documentación exigida en el mismo y el cumplimiento de los requisitos previstos en la citada norma, para ser reconocida como Escuela de Tiempo Libre para Educadores de la Juventud y la Infancia.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2, apartado 4 del citado Decreto.

DISPONGO

Primero: Reconocer oficialmente la Escuela de Tiempo Libre "Cuatro Gatos", sita en la calle Guevara 11 – 5º B de Santander.

Segundo: Autorizar la impartición por dicha Escuela de los tres niveles formativos previstos en el artículo 4 del Decreto 9/99, de 5 de febrero, con sujeción al cum-